



Res. N° 1254-2007-MP-FN.- Aprueban Directiva "Disposiciones sobre la Ejecución de la Campaña de Prevención y Erradicación de Actividades Ilegales relacionadas a Productos Pirotécnicos" **355829**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 1524-2007.- Autorizan viaje de funcionarios a Uruguay para participar en el Primer Seminario de GAFISUD sobre Prevención y Control del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo en las Actividades y Profesiones no Financieras **355830**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE
LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Res. N° 110-2007/CDS-INDECOPI.- Se inicia investigación para determinar si corresponde o no la aplicación de derechos compensatorios sobre las importaciones de algodón originarias de Estados Unidos de América **355831**

GOBIERNOS REGIONALES

**GOBIERNO REGIONAL
DE CAJAMARCA**

Acuerdo N° 078-2007-GR.CAJ-CR.- Modifican el Acuerdo N° 072-2007-GR.CAJ-CR, sobre donación de alimentos a favor de damnificados de Ica **355844**

**GOBIERNO REGIONAL
DE MOQUEGUA**

Ordenanza N° 013-2007-CR/GRM.- Conforman el Consejo Regional de Saneamiento **355845**

Ordenanza N° 014-2007-CR/GRM.- Crean la Condecoración "Luis E. Valcárcel Vizcarra" en el Grado de Gran Historiador de la República **355845**

Ordenanza N° 015-2007-CR/GRM.- Disponen que las empresas ejecutoras de obras otorgadas por licitación o bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, tengan como prioridad contratar como mínimo el 80% de residentes de la localidad, provincia o provincias de la Región Moquegua **355846**

Ordenanza N° 016-2007-CR/GRM.- Declaran de interés y necesidad regional la elaboración del Plan de Desarrollo Portuario Regional de Moquegua y de importancia estratégico regional la modernización y repotenciación del Terminal Portuario de Ilo **355847**

Ordenanza N° 017-2007-CR/GRM.- Crean el "Comité Regional de Promoción Turística de la Región Moquegua" **355848**

Ordenanza N° 018-2007-CR/GRM.- Aprueban el "Registro Único Regional de Organizaciones Sociales de Base de la Región Moquegua" **355850**

Ordenanza N° 019-2007-CR/GRM.- Prohíben traslado físico o cambio de ubicación de establecimientos industriales pesqueros para el desarrollo de actividades de consumo humano indirecto, así como la ampliación de capacidad de procesamiento de plantas y establecimientos industriales pesqueros de consumo humano indirecto **355850**

Acuerdo N° 038-2007-CR/GRM.- Disponen que el Presidente del Gobierno Regional autorice inicio de acciones penales contra responsables de la promulgación de la Ordenanza Regional N° 007-2007-CR/GOB.REG. TACNA **355852**

Acuerdo N° 40-2007-CR/GRM.- Disponen pago del régimen de construcción civil dentro de la modalidad de locación de servicios a los trabajadores del Programa de Mantenimiento "Mira Cómo Progresamos" **355852**

Acuerdo N° 41-2007-CR/GRM.- Establecen disposiciones relativas a plazos de actuaciones de la administración pública regional del Gobierno Regional Moquegua **355853**

Acuerdo N° 42-2007-CR/GRM.- Solicitan al Presidente Regional formular llamado de atención a Asesor de Presidencia **355854**

CONVENIOS INTERNACIONALES

Entrada en vigencia del "Acuerdo de Sede entre el Gobierno del Perú y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú - Ecuador" **355854**

Entrada en vigencia del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino de Dinamarca sobre Supresión de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos, Especiales y de Servicios" **355854**

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Aprueban Directiva "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 al Régimen Especial de Lima Metropolitana, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia"

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE
DESCENTRALIZACIÓN
N° 032-2007-PCM/SD**

Miraflores, 12 de octubre de 2007

VISTO:

El Acta de la Sesión de la Comisión Bipartita de Transferencia, de fecha 19 de septiembre de 2007, que contiene la aprobación de la "Propuesta de Modalidad de Transferencia de las Funciones Sectoriales a la Municipalidad Metropolitana de Lima" y el Informe N° 040-2007-PCM-SD/MIRA;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 33°, establece un Régimen Especial para la provincia de Lima Metropolitana; señalando que las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional, son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el artículo 69° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las transferencias de competencias, funciones y recursos, así como los proyectos de inversión, se realizan a través de una comisión Bipartita de Transferencia; ésta se integra por cuatro representantes del Consejo Nacional de Descentralización y cuatro representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2007-PCM, se aprobó la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización - CND, a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM; disponiéndose que las funciones, competencias, atribuciones y toda referencia normativa al Consejo Nacional de Descentralización - CND, las asumirá la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", el mismo que incluye las funciones pendientes de los Planes Anuales 2004, 2005, y 2006; y propone un procedimiento simplificado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, que en su artículo 38° señala que la Secretaría de Descentralización es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización; en su artículo 39°, numeral 39.13, le asigna la función de aprobar normas en materia de Descentralización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 138-2007-PCM, se designó a los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros para la conformación de la Comisión Bipartita de Transferencia, y se estableció un plazo de noventa (90) días hábiles para que esta comisión eleve a la Secretaría de Descentralización, la "Propuesta de Modalidad de Transferencia de las Funciones Sectoriales a la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 760, se designó a los miembros de la Comisión Bipartita de Transferencia, en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

La Comisión Bipartita de Transferencia, se instaló el 31 de mayo de 2007, y acordó la conformación de Grupos de Trabajo, por funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima y funcionarios de los Sectores del Gobierno Nacional, con la finalidad, entre otras, de formular una propuesta de procedimiento simplificado; habiendo cumplido los sectores del Gobierno Nacional, con presentar los resultados alcanzados en los Grupos de Trabajo, información que ha resultado relevante para la elaboración de la "Propuesta de Modalidad de Transferencia de las Funciones Sectoriales a la Municipalidad Metropolitana de Lima";

Que, en el Acta N° 08 de Sesión de la Comisión Bipartita de Transferencia de fecha 19 de septiembre de 2007, se acordó Aprobar la "Propuesta de Modalidad de Transferencia de las Funciones Sectoriales a la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 138-2007-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 28273; Decreto Supremo N° 007-2007-PCM; y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la Directiva

Aprobar la Directiva N° 007-2007-PCM/SD "Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 al Régimen Especial de Lima Metropolitana, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia".

Artículo 2°.- Derogatoria

Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Vigencia

La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GROVER PANGO VILDOSO
Secretario de Descentralización

Directiva N° 007-2007-PCM/SD

"Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 al Régimen Especial de Lima Metropolitana, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia"

1. Objeto

La presente Directiva tiene por objeto establecer los métodos, procedimientos y los plazos, para ejecutar la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en su condición de Régimen Especial, de las Funciones Sectoriales contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007" así como las Funciones Sectoriales pendientes incluidas en los Planes 2004, 2005 y 2006, que forman parte del Plan Anual 2007, aprobado por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM; en cumplimiento de las normas contenidas en la Segunda Disposición Complementaria y en la Segunda y la Quinta Disposiciones Transitorias de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el artículo 69° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a cuyo efecto, la transferencia se realizará desde las correspondientes Entidades del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad Metropolitana de Lima.

2. Base Legal

2.1 Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

2.2 Ley N° 27658 modificada por las Leyes N°s. 27842, 27852 y 27899, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

2.3 Ley N° 27783 modificada por las Leyes N°s. 27950, 28139, 28274 y 28453, Ley de Bases de la Descentralización.

2.4 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

2.5 Ley N° 27867 modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013 y 29053 y complementada por la Ley N° 28161, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

2.6 Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.

2.7 Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

2.8 Ley N° 27245 modificada por la Ley N° 27958, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

2.9 Decreto Legislativo N° 955, Ley de Descentralización Fiscal y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 114-2005-EF.

2.10 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.11 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.12 Decreto Legislativo N° 276 y sus normas modificatorias, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

2.13 Decreto Legislativo N° 560 y sus normas modificatorias, Ley del Poder Ejecutivo.

2.14 Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aprueba Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

2.15 Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, aprueban el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

2.16 Decreto Supremo N° 171-2003-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.

2.17 Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004".

2.18 Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, aprueban Reglamento de la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

2.19 Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005".

2.20 Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006".

2.21 Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, establece culminar con la transferencia de funciones sectoriales al